

Bogotá, 11-09-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350516021**

Fecha: 11-09-2025

Señor
Servicios Empresariales Sas
Contadora@serempresa.com
cra 105 98 a 22

Asunto: Respuesta al radicado 20255340792882 del 18 de julio de 2025

Respetados Señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual informa lo siguiente:

"(...) Buenas tardes Señores super transporte, El pasado 09 de julio del 2025, nos comunicamos con la linea nacional 01 8000 915615 de la supertransporte, para aclarar algunas inquietudes del el vigia 2, nos atendio la señora Angie Torres, una de las dudas era, que en el registro del personal administrativo y operativo, que personal se iba a diligencia en esas casillas?. las indicaciones dadas por la señora es que se debía diligenciar al personal que habia ingresado a la empresa durante el año 2025. El día 18 de julio 2025, nos volvimos a comunicar a la supertransporte, y nos atendio el señor Oscar Martinez, se le realizo la misma pregunta que a la señora Angie Torres, y el señor nos indica que en esos dos punto, se debía diligenciar a todo el personal activo a 30 de junio 2025, independientemente del año de ingreso. Por lo anterior solicitamos orientación y claridad sobre la información a diligenciar en los punto 6 y 7 del viagia 2? saber cual de las dos indicaciones recibida por los asesores es la correcta, lo anterior para evitar inconsistencias futuras con la información brindada a la supertransporte. Agradecemos su oportuna respuesta (...)" Sic.

De acuerdo con la validación realizada con la Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Tránsito, se informa que el registro de información en el módulo de Universo de Vigilados de la plataforma SINST VIGÍA 2 se inicia a partir del lanzamiento oficial de dicha plataforma, es decir, desde el 1 de enero de 2025.

En consecuencia, se sugiere consultar el marco normativo establecido en la Resolución 14305 del 31 de diciembre de 2024 y su anexo técnico correspondiente al Módulo de Registro de Vigilados, disponible en el siguiente

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 - 02-Ago-2024

enlace: https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2025/enero/DelegaturaPU_10/2/Anexo_Tecnico_14305-Modulo_registro_de_vigilados.pdf.

En caso de presentar inconvenientes relacionados con el acceso, contraseñas o visualización de la información, puede comunicarse con el área de soporte a través de los siguientes canales:

Chat Virtual

- En horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Así mismo, podrá acercarse a la Sede principal de la Superintendencia de Transporte, ubicada en la Diagonal 25G # 95A-85 Piso 4 Bogotá, D.C., Colombia. Allí se realizan las labores administrativas y operativas de la ST, para realizar trámites de manera presencial debe dirigirse a la sede del Centro Integral de Atención al Ciudadano (CIAC), ubicada en el piso 1.

En el CIAC recibirá atención para todas las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y trámites que desee realizar de manera presencial en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Del mismo modo, puede comunicarse a las siguientes líneas de atención:

Call Center:

- Línea fija Sede Administrativa: (+ 57) 601 3526700 – Horario de atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.
- Línea gratuita nacional atención al ciudadano: 01 8000915615 - Horario de atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Atentamente,



Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez (rc)
Coordinadora Del Grupo Interno De Trabajo
De Relacionamiento Con El Ciudadano

Proyectó: María Camila Herrera Calderón – Profesional Universitario

Revisó: Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez – Coordinadora

"C:\Users\mariaherrera\OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE\carpeta pqrs 535 2025"